

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER
DE CHUQUISACA

COMISIÓN ELECTORAL
CLAUSTROS UNIVERSITARIOS 2026

RESOLUCIÓN ELECTORAL
Nº 015/2026

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del art. 92 de la Constitución Política del Estado señala que “Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales (...)”.

Que, mediante Resoluciones Rectoral Nº 287/2026 y Vicerrectoral Nº 101/2026 se convocó a Claustros Universitarios para la Elección de Rector, Vicerrector, Decanos y Directores de Carrera de la UMRPSXCH por el Periodo 2026-2030, cuyo parágrafo XI regula de forma general las prohibiciones y sanciones que rigen dicho proceso electoral.

Que, conforme disponen los arts. 15 y 17 del Reglamento del Claustro Universitario, aprobado por Resolución HCU Nº 19/2010 de 24 de marzo de 2010 y modificado mediante Resolución HCU Nº 130/2026 de 23 de julio de 2026, la Comisión Electoral se constituye en el máximo órgano administrativo electoral, cuyas decisiones son de cumplimiento obligatorio, irrevisables e inapelables.

POR TANTO:

La Comisión Electoral de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único. Autorizar a la Secretaría General de la Comisión Electoral el uso de los medios tecnológicos disponibles para comunicar oficialmente a los candidatos habilitados las convocatorias, citaciones, notificaciones, resoluciones, determinaciones, instrucciones, comunicados, avisos y demás actuaciones generadas en el marco de los Claustros Universitarios 2026.

Sucre, 09 de octubre de 2026

Ing. Walter Arízaga Cervantes

RECTOR
PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

Ante mí:

Iván Carlos Arandía Ledezma

SECRETARIO GENERAL DE LA USFX
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ELECTORAL

